

Title VI Notice to the Public -Spanish

Aviso al Público Sobre los Derechos Bajo el Título VI **Christian Care Mesa, Inc.**

Christian Care Mesa, Inc. *(y sus subcontratistas, si cualquiera)* asegura cumplir con el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964. El nivel y la calidad de servicios de transporte serán provehidos sin consideración a su raza, color, o país de origen.

Para obtener más información sobre la Christian Care Mesa, Inc.'s programa de derechos civiles, y los procedimientos para presentar una queja, contacte Todd Carling, 480-654-1800, (Todos los teléfonos proporcionados por la comunidad son TTY para aquellos que necesitan comunicarse por mensaje de texto, para no residentes enviar texto al 711); o visite nuestra oficina administrativa en 6945 E Main St, Mesa, AZ 85207. Para obtener más información, visite <https://fellowshipsquare-mesa.org/title-vi-procedures/>

El puede presentar una queja directamente con City of Phoenix Public Transit Department o Federal Transit Administration (FTA) mediante la presentación de una queja directamente con las oficinas correspondientes de Civil Rights: City of Phoenix Public Transit Department: ATTN Title VI Coordinator 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix AZ 85003 FTA: ATTN Title VI Program Coordinator, East Building, 5th Floor –TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590

El aviso anterior está publicado en los siguientes lugares: el vestíbulo de recepción principal (edificio 5) y en cada vehículo. Como mínimo, debe publicarse en línea y en las áreas públicas de las oficinas de la agencia/proveedor de transporte. Este aviso también debe publicarse en estaciones, paradas y vehículos de tránsito.

Este aviso está publicado en línea en <https://fellowshipsquare-mesa.org/title-vi-procedures/>

Título VI Procedimientos de Denuncia

Estos procedimientos brindan orientación para todas las quejas presentadas bajo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, ya que se relacionan con cualquier programa o actividad administrado por Christian Care Mesa, Inc., incluidos consultores, contratistas y proveedores. La intimidación o represalias como resultado de una queja están prohibidas por ley. Además de estos procedimientos, los denunciantes se reservan el derecho de presentar una denuncia formal ante otras agencias estatales o federales o de buscar asesoramiento privado para denuncias que alegan discriminación. Se hará todo lo posible para resolver las quejas al nivel más bajo posible.

- (1) Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color u origen nacional puede presentar una queja del Título VI completando y enviando el Formulario de queja del Título VI de la agencia.
- (2) Las quejas formales deben presentarse dentro de los 180 días calendario a partir de la última fecha del presunto acto de discriminación o la fecha en que el denunciante tuvo conocimiento de la presunta discriminación, o cuando ha habido un curso de conducta continuo, el fecha en que se interrumpió la conducta o el último caso de la conducta.
- (3) Las quejas deben realizarse por escrito y estar firmadas por el(los) reclamante(s) y deben incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del(los) reclamante(s). La persona de contacto del Título VI ayudará al denunciante a documentar los problemas si es necesario.
- (4) Las denuncias recibidas por fax o correo electrónico serán reconocidas y procesadas una vez que se haya establecido la identidad del denunciante y la intención de proceder con la denuncia. Para esto, el demandante debe enviar por correo una copia original firmada del fax o correo electrónico para que se procese la queja.
- (5) Las acusaciones recibidas por teléfono se reducirán a escrito y se entregarán al denunciante para su confirmación o revisión antes de procesarlas. Se enviará un formulario de queja al demandante para que lo complete, lo firme y lo devuelva para su procesamiento.
- (6) Una vez enviado, Christian Care Mesa, Inc. revisará el formulario de queja para determinar la jurisdicción. Todas las quejas recibirán una carta de acuse de recibo informándole si la queja será investigada por Christian Care Mesa, Inc. o enviada a la autoridad estatal o federal para obtener orientación.
- (7) Christian Care Mesa, Inc. notificará al Coordinador del Título VI todas las quejas del Título VI dentro de las 72 horas por teléfono al: 602-262-7242; correo electrónico a: phxtransiteo@phoenix.gov

Título VI Procedimientos de Denuncia

- (8) Christian Care Mesa, Inc. tiene 60 días para investigar la denuncia. Si se necesita más información para resolver el caso, la Autoridad podrá contactar al denunciante. El denunciante tiene 60 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el denunciante no se comunica con el investigador o no recibe la información adicional dentro de los 30 días hábiles, la Autoridad puede cerrar el caso administrativamente. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.
- (9) Después de que el investigador revise la denuncia, enviará una de dos cartas al denunciante: una carta de cierre o una Carta de conclusión (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y establece que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente y explica si se tomará alguna medida disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el denunciante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta o de la LOF para hacerlo.
- (10) Un reclamante que no esté satisfecho con la decisión de Christian Care Mesa, Inc. puede presentar una queja directamente ante el Departamento de Transporte Público (COP) de la ciudad de Phoenix: Atención: Coordinador del Título VI, 302 N. 1st Ave., Suite 900, Phoenix, AZ 85003 o las oficinas de Derechos Civiles de la Administración Federal de Tránsito (FTA): Atención Coordinador del Programa Título VI, Edificio Este, 5to Piso-TCR 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590
- (11) Puede encontrar una copia de estos procedimientos en línea en: <https://fellowshipsquare-mesa.org/title-vi-procedures/>

FORMA DE RECLAMACIÓN BAJO EL TÍTULO VI

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por Christian Chare Mesa, Inc. o por cualquiera de sus proveedores de servicios y cree que la discriminación fue basada en su raza, color u origen nacional, puede registrar una queja formal ante el Servicio al Cliente de Valley Metro.

Por favor provea la siguiente información para procesar su queja. Hay formatos e idiomas alternativos disponibles si se solicitan. Usted se puede comunicar con el Servicio al Cliente llamando al 480-654-1800 (TTY: 711) ó por correo electrónico a Todd.Carling@christiancare.org.

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: _____ Apellido: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____ Estado: _____ Código Postal: _____
Teléfono del Hogar: _____ Teléfono Celular: _____
Correo Electrónico: _____ Método preferido de contacto: Teléfono Correo Electrónico

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE

Fecha del Incidente: _____ Hora del Incidente: _____ AM PM Ciudad: _____
Ubicación del Incidente: _____ Dirección del Viaje: _____
Ruta #: _____ Autobús/Tren Ligero/Tranvía #: _____
Tipo de Servicio: Autobús Local Express/RAPID Circulador/Conector Tren Ligero Tranvía Dial-a-Ride
Nombre del/la Operador/a: _____
Descripción del/la Operador/a: _____
¿En qué se basó la discriminación? (Marque todo lo que sea aplicable):
 Raza Color Origen Nacional Otro _____

Explique lo más claramente posible lo que sucedió y por qué cree usted que se le discriminó. Describa a todas las personas que estuvieron involucradas. Incluya el nombre y la información de contacto de la/s persona/s que le discriminó/aron (si los conoce), así como los nombres y la información de contacto de cualquier testigo. Si se necesita más espacio, por favor use el reverso de esta forma. Usted también puede adjuntar cualquier material por escrito u otra información relevante a su queja.

¿Ha usted registrado esta queja ante la Administración Federal de Transporte (FTA por sus siglas en inglés)? Sí No
Si contestó Sí, por favor provea información sobre una persona de contacto en la administración FTA donde se registró la queja:

Nombre: _____ Título: _____
Domicilio: _____ Teléfono: _____

¿Ha usted registrado previamente una queja bajo el Título VI ante esta agencia? Sí No

Firma y fecha requeridas abajo:

Firma _____
Fecha _____

